



**AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA
ÁGIL, COMPRAS INFERIORES A 30 U.T.M.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3665,

QUILLÓN,

20 JUL 2021

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°75 emitida por Comunicaciones;
2. Pre-Obligación 5/798, de fecha 16/09/2021;
3. Compra Ágil ID: 4352-149-COT21, de fecha 24/09/2021;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021;
6. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
7. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis;
8. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
10. Sentencia de proclamación de Alcalde dictada en causa rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble;
11. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Que, se requiere la compra de materiales eléctricos para habilitar nuevas dependencias para la Unidad de Comunicaciones.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

- La solicitud ID 4352-149-COT21 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MICRO COMERCIAL CONELECTRIC SPA 76.225.072-1	Incluye todos los productos solicitados INCLUYE FLETE, PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS VIGENCIA: 25-10-2021	\$ 308.392 Monto total
SIN INFORMACIÓN INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y ASESORÍAS EN EFICIENCIA ENERGÉTICA SPA 77.150.594-5	Incluye todos los productos solicitados Para el ítem canaleta moldura, se cotiza un valor referencial estándar, pues la medida indicada no existe en el mercado. De ser adjudicados, se solicita aclarar medida. Se mantendrá el precio si fuese mayor. Plazo de entrega: 5 días Atte. ICAEE SpA VIGENCIA: 25-10-2021	\$ 577.150 Monto total
SIN INFORMACIÓN LUIS ARMANDO VELOSO OSADEI [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Se considera moldura canaleta de 30x16mm x 2m. Plazo de entrega 3 Días. VIGENCIA: 25-10-2021	\$ 602.914 Monto total
MICRO RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Buenas tardes.- Entrega en 5 días hábiles y despacho GRATIS a la zona.- atte a usted 940300499 Juan Carlos Curiñanco J.- Chillan VIGENCIA: 24-10-2021	\$ 606.731 Monto total
MICRO Leonelo Galvez Vargas [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Envío gratis a domicilio VIGENCIA: 24-10-2021	\$ 617.248 Monto total

- Que, el proveedor COMERCIAL CONELECTRIC SPA, presentó la oferta más económica.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, adquisición vía trato directo, compra ágil, al Proveedor:
COMERCIAL CONELECTRIC SPA, RUT: 76.225.072-1, por la suma de \$308.391.- (trescientos ocho mil trescientos noventa y dos pesos) impuesto incluido, denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS OFICINA DE COMUNICACIONES"**.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición, según el presente Decreto Alcaldicio al código presupuestario **215.22.06.001 SP 01, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde

TGM/jsr

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad